

C O N S I D E R A N D O:

Que, el ciudadano Arturo Irazoque Romero ha desempeñado funciones públicas en el Ramo Judicial, desde diversos cargos por espacio de 62 años continuos demostrando honestidad y espíritu de responsabilidad

Que, conductas como la señalada dignifican la función pública y debe servir de positivo ejemplo a futuras generaciones;

Que, es necesario relieves esta constancia y premiar la labor del funcionario de la administración pública, proporcionándole un medio económico especial que solvete sus años de merecido descanso.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Se otorga a favor del ciudadano Arturo Irazoque Romero, una pensión vitalicia mensual de \$b. 865.80 en reconocimiento a sus 62 años de servicio prestados al país.

ARTÍCULO 2.- La erogación correspondiente se imputara al ítem de "Obligaciones del Estado" de cada gestión financiera.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos setenta años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, Cesar Ruiz Velarde, Juan Ayoroa Ayoroa, David La Fuente Soto, Antonio Sánchez de Lozada, Mariano Baptista Gumucio, Jaime Paz Soldan Pol, Alberto Bailey Gutiérrez, Marcelo Quiroga Santa Cruz, Edmundo Valencia Ibañez, Mario Rolón Anaya, Walter Arzabe Fuentelsaz, León Kollo Cueto, Carlos Hurtado Gomez, Alberto Bailey Gutiérrez (a.i).